

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0142-R-2020 Piura, 31 de enero de 2020

#### VISTO

El expediente N° 000216-0201-20-4 del 31 de enero de 2020, presentado por el **Dr. Juan** Gabriel Adanaqué Zapata, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución 0023-R-2020 del 09 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura;

Que, a través del Oficio N° 0275-2020-ABAST-OCEP-UNP de fecha 29 de enero de 2020, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones — Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección "Adquisición de papel bulki para stock de Almacén de la Universidad Nacional de Piura", por el monto de S/ 112,000.00, al amparo del artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 aprobado según Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio N° 0199-R-2020/UNP de fecha 29 de enero de 2020, el Rector (e), en atención al considerando precedente, solicita la emisión de la resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección "Adquisición de papel bulki para stock de Almacén de la Universidad Nacional de Piura", por el monto de S/ 112,000.00, al amparo del artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento 350-2015-EF (Actualizado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF) de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 (Actualizado por Decreto Ley 1341);

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección "Adquisición de papel bulki para stock de Almacén de la Universidad Nacional de Piura", por el monto de ciento doce mil con 00/100 soles (S/ 112,000.00), al amparo del artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento 350-2015-EF (Actualizado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF) de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 (Actualizado por Decreto Ley 1341).

ARTÍCULO 2º.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. DAVID AFRANIO CHOQUEHUANCA PANTA, Vicerrector Académico (e), encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) LIC. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA, OCEP(2), ABAST., QCP(2), CIT(Portal de Transparencia), ARCHIVO(2)

11 copias / CPL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIUR

DR. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA RECTOR (E) Mg. Anita Consuelo Zavata Guaytupo SECRETARIA GENERAL